

ACTA DE DIRECTORIO N° 191

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2025, siendo las 14:45 horas, se reúnen conforme lo autorizado por el inciso iv) del artículo 12 del estatuto social, los miembros del Directorio de **HAVANNA HOLDING S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), que firman al pie. Asimismo, se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad. El Sr. Chrystian G. Colombo, Presidente del Directorio, declara abierta la sesión, manifestando que la misma tiene por objeto el tratamiento de los siguientes puntos del temario:

- 1. Aprobación del Prospecto del Programa Global de Emisión Individual y/o Co-emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”) bajo el cual la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien indica que como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea general ordinaria celebrada el 17/02/2025 aprobó la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor y mediante la reunión de Directorio de fecha 13/03/2025 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2025 para tratar entre otras cuestiones, la incorporación de Havanna S.A. como emisora, la que podrá actuar en forma individual o en forma conjunta como Co-Emisora con la Sociedad bajo el Programa, la cual, junto a Havanna Holding S.A, podrá ser solidariamente responsable por el pago de las obligaciones negociables. Teniendo en cuenta ello y a los fines de realizar el ingreso del trámite ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), mociona que corresponde aprobar, ad referendum de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2025, el Prospecto del Programa Global de Emisión Individual y/o Co-emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”) bajo el cual la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables en forma individual o en forma conjunta como Co-Emisora con su controlada Havanna S.A., cuyo proyecto se ha circularizado entre los directores. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar lo indicado por el Sr. Presidente.

2. Subdelegación de facultades

Toma la palabra el Sr. Giovanelli quien expone que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, en la asamblea general ordinaria de fecha 17/02/2025, se autorizó al directorio, entre otras cuestiones, a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, el ejercicio de las facultades aprobadas en el tercer punto del orden del día de dicha Asamblea. En función de lo antedicho, propone subdelegar en los Sres. Alan Kevin. Aurich y/o Hernán Guido Campagnoli y/o Romina Capra, cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta o conjunta, las siguientes facultades: (a) determinar los términos y condiciones definitivos del Programa, conforme resulte más conveniente para la Sociedad con las más amplias facultades; (b) aprobar, negociar, celebrar y firmar cualquier documentación que sea necesaria en el marco de la autorización del Programa –incluido pero no limitado al

Proyecto del Programa definitivo, y las eventuales enmiendas al mismo-; (c) realizar las presentaciones que fueran necesarias ante la CNV, BYMA y A3 Mercados S.A. ("A3"); y (d) realizar todos los actos conexos a fin de llevar a cabo la autorización del Programa, todo ello con las más amplias facultades. Asimismo, el Sr. Presidente mociona que se autorice a los Sres. Carlos Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi, Dario Pessina, Solana Mac Karthy, Guadalupe Cóccaro Bernetich, Teresa De Kemmeter, Elisa Lopez Mazzeo, Milagros Sofía Salvatierra, Martina Barrero y Andrea Schnidrig, o quienes ellos autoricen, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, gestionen: (i) la autorización del Programa en la CNV; (ii) el listado y/o negociación en ByMA, A3 y en otros mercados que el directorio o los subdelegados resuelvan; (iii) realicen todo tipo de trámites ante la CNV, BYMA, A3 y en otros mercados; y (iv) cuantos más actos y gestiones sean necesarios a los fines antes indicados, todo ello con las más amplias facultades. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.

Firmado: Colombo-Giovanelli-De Santibañes- Morinigo-Curzi-Cao.

Hernán G. Campagnoli
HavannaHolding S.A.
Responsable de Relaciones
Con el Mercado